



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARCHIVOS Y REGISTROS

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE:

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, SOLICITA, le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas. Fecha: Firma:

SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

DATOS DE CONTACTO (a efectos de notificaciones)

Para este procedimiento

Para todos los procedimientos municipales

A. PERSONAS JURÍDICAS

EMAIL Y/O MÓVIL PARA AVISOS

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y los representantes de ambas, los profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y los empleados públicos están obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica. Podrán acceder a sus notificaciones a través de la sede electrónica mediante certificado digital, DNI electrónico o Pin24 horas.

B. PERSONAS FÍSICAS no obligadas a notificación telemática

DOMICILIO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CP

TELÉFONOS

Notificar por: Correo postal Medios electrónicos

Email y/o móvil para avisos

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se podrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria con certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas.

MODALIDAD DE ACCESO

Electrónica Presencial

- Las personas físicas podrán optar por acceso presencial o electrónico.
- Las personas obligadas a relacionarse con la Administración de forma electrónica no podrán optar. No obstante, si la información solicitada se encuentra únicamente en formato papel, se le comunicará dicha circunstancia en la resolución que se adopte.
- La consulta presencial se realizará de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas en el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

--

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

--

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)

Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento acceso información pública	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	www.trescantos.es/rgpd

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

- La resolución que conceda o deniegue el acceso deberá notificarse en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Si la resolución es de inadmisión, el plazo para resolver será de 5 días hábiles desde la expresada recepción.
- El plazo podrá ampliarse por otros 20 días hábiles cuando el volumen o la complejidad de la información solicitada lo haga necesario.
- El plazo se suspenderá en el caso de que la solicitud no identifique de forma suficiente la información durante un plazo de 10 días para que ésta se concrete, o en el caso de que afectara a derechos o intereses de terceros, durante un plazo de 15 días para que puedan formular alegaciones.
- Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá que la solicitud ha sido DESESTIMADA.
- Si ha existido oposición de tercero, el acceso, de haberse concedido, solo podría tener lugar una vez haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento acceso información pública	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	www.trescantos.es/rgpd